

Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - Comunitat Valenciana

Informe de Auditoría Operativa de 2023

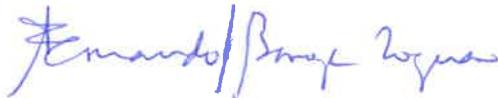
Grant Thornton
Avda. Aragón, 30 13º A
(Edificio Europa)
46021 VALENCIA
T +34 96 337 23 75
F +34 96 337 15 19
valencia@es.gt.com
www.grantthornton.es

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA

A la Dirección de FUNDACIÓN VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTO PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA - COMUNITAT VALENCIANA

1. De acuerdo con nuestra propuesta hemos llevado a cabo una auditoría operativa de la FUNDACIÓN VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTO PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA - COMUNITAT VALENCIANA (la Fundación) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.
2. El trabajo ha consistido en la revisión y el análisis de las áreas de actuación de la Fundación, sus procedimientos operativos, la gestión de los recursos y el logro de los objetivos. Asimismo, hemos realizado examen de su estructura, organización y control interno para valorar los sistemas y procedimientos establecidos para realizar sus actividades de forma eficaz, eficiente y económica.
3. Como resultado de nuestra revisión y en base al alcance del trabajo descrito, se han puesto de manifiesto una serie de posibilidades de mejora en el control interno, en los sistemas de información y en la gestión de las operaciones realizadas por FUNDACIÓN VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTO PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA - COMUNITAT VALENCIANA que se detallan a continuación. Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, que no incluye la revisión de todos los procedimientos y técnicas de control y no fue diseñado con el fin de preparar recomendaciones detalladas sobre todos los procedimientos operativos de la Fundación ni para emitir una opinión sobre su control interno, pueden existir observaciones adicionales a las que se recogen en nuestro informe.

Grant Thornton, S.L.P.U.



Fernando Baroja

20 de diciembre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los objetivos de la auditoría del Sector Público, se incluye el evaluar el grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos, así como evaluar si la gestión de los recursos se ha desarrollado de forma económica y eficiente. Todo ello conlleva necesariamente que deba existir una serie de estados que permitan evaluar los conceptos anteriormente citados y que se resumen a continuación:

1. La eficacia se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de actuación.

La evaluación de la eficacia no puede realizarse sin la existencia de una planificación concreta en unos programas, en los que los objetivos aparezcan claramente establecidos y cuantificados.

2. Una actuación es eficiente cuando con unos recursos determinados se obtiene un resultado máximo, o que con un resultado determinado se utilizan los mínimos recursos.

La evaluación de la eficiencia comprende el estudio de:

- ✓ El rendimiento del servicio prestado en relación con su coste.
- ✓ La comparación de dicho rendimiento con una norma previamente establecida.
- ✓ Las recomendaciones para mejorar los rendimientos estudiados.

3. La economía se produce cuando se adquieren los recursos apropiados al más bajo coste.

La evaluación de la economía comprende el conocimiento, determinación y comparación con los correspondientes patrones, de los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimiento real de las necesidades que deben ser atendidas y comparación con los recursos adquiridos para atenderlas.
- ✓ Determinación de calidades aceptables.
- ✓ Estudio de las condiciones de adquisición.
- ✓ Grado de utilización de los bienes y servicios adquiridos.

Principios de la Auditoría Operativa

La auditoría operativa se basa en dos principios básicos:

1. Principio de eficacia, eficiencia y economía: la Administración Pública debe ser dirigida de forma que pueda utilizar los fondos públicos de la mejor manera posible.
2. Principio de responsabilidad: las personas que administran los fondos públicos deben ser responsables de una gestión prudente y eficiente de los mismos.

Objeto de la Auditoría Operativa

La auditoría operativa tiene por objeto verificar los siguientes puntos:

1. Si se han obtenido los objetivos propuestos.
2. Si existen otras alternativas más económicas de obtener los niveles de servicio requeridos.
3. Si la administración está gestionada correctamente.
4. Si la organización estudiada está obteniendo recursos cuyo coste es adecuado a la rentabilidad que se obtiene de los mismos.
5. Si todos los servicios prestados son necesarios.
6. Si es necesario desarrollar nuevos servicios.
7. Si la media de las realizaciones y el sistema de información económica suministran de forma adecuada el grado de eficacia, eficiencia y economía obtenido.

Condiciones previas para un sistema operativo

Para que pueda existir la posibilidad de realizar una evaluación en términos de eficacia, eficiencia y economía es necesario que se den las siguientes condiciones:

1. Los objetivos deben estar claramente definidos y deben ser medibles y cuantificables.
2. Debe existir un plan de actuaciones dirigido a la obtención de los objetivos anteriormente definidos de la forma más eficaz y eficiente.
3. Los puestos de trabajo, sus funciones y responsabilidades deben estar claramente establecidas.
4. Debe disponerse de suficiente información en relación a los costes y rendimientos que se obtienen e información estadística lo suficientemente amplia y fiable para que exista la posibilidad de realizar comparaciones óptimas.

Problemática para la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía

La problemática para la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía se produce, fundamentalmente, por las siguientes razones:

1. En ocasiones se dispone de información para la obtención de indicadores de eficacia, y economía, pero, por un lado, la citada información no es tratada con el objeto de obtener dichos indicadores, y por otro lado, no existen patrones ni parámetros previamente establecidos para poder realizar las comparaciones pertinentes.
2. No se dispone de información suficiente para poder cuantificar la consecución de objetivos.

2. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación fue constituida en València, el 20 de mayo de 2005, como fundación para la promoción del empleo y la formación. Tiene el CIF G-97600324 y se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el núm. 427-V.

El Patronato celebrado el 30 de octubre de 2020 acordó la modificación de los Estatutos de la Fundación. En concreto, entre otras modificaciones, se procedió a la ampliación de los objetivos del artículo 6 que enumera los fines fundacionales, con el objeto de adaptar las finalidades a las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la innovación y el emprendimiento.

En el Patronato del 21 de julio de 2021 se aprobó una modificación estatutaria para, básicamente, adaptar los Estatutos de la Fundación a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

En el Patronato del 12 de julio de 2022 se aprobó una nueva modificación estatutaria para que, entre otras cuestiones, la Fundación pueda conceder determinadas ayudas o subvenciones, previa autorización del Ayuntamiento de València.

En el Patronato del 6 de marzo de 2024 se ha aprobado una última modificación estatutaria para, básicamente, la adaptación de los fines fundacionales al acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, de 13 de octubre de 2023, de traspaso de los programas, proyectos, eventos y actividades en materia de emprendimiento innovador y tecnológico al Servicio de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones y al acuerdo del Patronato de la Fundación de 6 de noviembre de 2023, por el que se traspasan los programas "Vit Emprende" y "VLC Tech City" a la Fundación Las Naves.

La Fundación se considera en contabilidad nacional una unidad institucional pública dependiente del Ayuntamiento de València, quedando sujeta al control de la gestión económico-financiera y fiscalización por parte del citado Ayuntamiento.

La Fundación tiene por objeto:

- a) Fomentar el empleo, la formación y el emprendimiento entre las personas desempleadas de la ciudad de Valencia, teniendo en cuenta las características de aquellas personas y colectivos con más dificultades de acceso al empleo.
- b) Promover la formación, cualificación profesional, recualificación y actualización permanente de las competencias profesionales facilitando la transición al empleo, ajustando la oferta formativa y la de los proveedores de formación a las necesidades del sistema local de empleo.
- c) Promover la educación y el uso de las tecnologías, prestando especial atención a la lucha contra la brecha digital.
- d) Colaborar con otras instituciones públicas y privadas para la generación de nuevo empleo y la consolidación del existente, la mejora de la calidad y la estabilidad del empleo.
- e) Realizar la orientación profesional para el empleo entendida como un servicio integral que tiene por objeto la información, el diagnóstico de la situación individual, el asesoramiento, la motivación y acompañamiento en las transiciones laborales, bien desde la educación al mundo laboral o entre las diversas situaciones de empleo y desempleo que puedan darse a lo largo de la vida laboral.
- f) Ejecutar y gestionar programas de fomento del empleo y autoempleo, así como de promoción y formación empresarial, prestando servicios de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento que tengan por objeto apoyar y promover iniciativas emprendedoras y generadoras de empleo y autoempleo, vinculándolas a los usuarios que mejor se ajusten a ellas en función de su perfil y competencias, con especial atención al trabajo autónomo, a la economía social y a la dinamización del desarrollo económico local.
- g) Promover y facilitar la igualdad de oportunidades para el acceso de todas las personas al mercado laboral.
- h) Desarrollar propuestas técnicas de coordinación con agentes sociales y económicos, con organismos públicos y sector privado implicándoles en la lucha contra el desempleo y el fomento del emprendimiento. Acercar la Fundación a empresas y otros organismos e instituciones públicas y privadas para establecer convenios de colaboración.
- i) Gestionar las políticas activas de empleo derivadas del Pacto para el Empleo, en su caso, de la ciudad de Valencia.
- j) Gestionar programas que pongan en valor el talento local, identificando, captando y estimulando las potencialidades endógenas de la ciudad y sus personas para interconectarlas con los sectores productivos y el sistema local de empleo.
- k) Gestionar el Observatorio Socioeconómico de Empleo y Formación en los términos que se acuerden en el Pacto para el Empleo de la ciudad de Valencia, en su caso.
- l) Realizar actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a las personas empleadoras, las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades.
- m) Conceder subvenciones, premios, patrocinios o ayudas económicas de otro tipo a personas físicas o jurídicas, previa autorización del Ayuntamiento de Valencia.
- n) Cualesquiera otros fines que contribuyan a generar actividades que promuevan y fomenten el empleo, la formación y el emprendimiento, incidiendo positivamente en la lucha contra el desempleo, la igualdad de oportunidades y la integración laboral y social, así como el fomento de la actividad económica.

La Fundación desarrollará todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto fundacional, en especial la realización de planes y programas generadores de empleo, emprendimiento, desarrollo económico local, programas específicos de formación, elaboración de estudios y propuestas técnicas.

La Fundación desarrolla todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto fundacional en el ámbito, preferentemente, de la Ciudad de València.

Estructura organizativa

De acuerdo con los Estatutos de la Fundación, el gobierno, la administración y la representación corresponden al Patronato. Los patronos son el Ayuntamiento de València, la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) y los sindicatos Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (UGT).

La Directora-Gerente, el Subdirector General y el Subdirector de Emprendimiento, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, ejercerán aquellas funciones encomendadas por los Estatutos o por el Patronato cuando se estime oportuno. El Director-Gerente tiene a su cargo la gestión y administración ordinaria de la Fundación.

La gestión del personal de la Fundación, que comprende las distintas situaciones que se pueden producir desde el comienzo de la relación laboral hasta su extinción, viene establecida por el convenio colectivo aplicable y por las disposiciones que establezca el Director-Gerente, bajo las directrices del Patronato.

Procedimientos administrativos y de gestión

La Fundación formula sus cuentas anuales de acuerdo con los principios y criterios contables obligatorios y siguiendo lo establecido en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

La Fundación posee un grado de mecanización razonable que permite disponer de la suficiente información. Los registros contables se encuentran debidamente actualizados y sin que se hayan producido cambios en el personal del área económico-financiera.

El presupuesto de la Fundación tiene un notable carácter informativo de cara a la confección de las cuentas anuales, presentando las actividades ejecutadas con sus correspondientes costes e ingresos vinculados. La ejecución presupuestaria debe permitir el conocimiento de la totalidad de los costes incurridos, poniendo en relación los costes con los objetivos, y su comparación entre lo realmente ejecutado y lo presupuestado. Asimismo, el presupuesto debe posibilitar:

- a) Comprometer al personal clave de la Fundación en la consecución de los objetivos de gestión fijados en los presupuestos, así como en la elaboración de los mismos.
- b) Detectar de forma rápida las desviaciones significativas que se produzcan disponiendo, en consecuencia, de un instrumento de gestión ágil y útil en la toma de decisiones.
- c) Obtener los parámetros adecuados que permitan evaluar la consecución de los objetivos de cada área funcional.

El control presupuestario exige realizar un análisis de las desviaciones ocurridas. La parte más relevante del análisis de desviaciones es la evaluación detallada de cada una de las variables que condicionan directa e indirectamente los resultados obtenidos.

La Fundación dispone de un sistema de gestión de la calidad que cumple con los requisitos de la Norma ISO9001:2015 y de un sistema de gestión de Compliance Penal que cumple con los requisitos de la Norma UNE19601:2017. En el ejercicio 2021 se ha aprobado un Código Ético y de Conducta, complementado con un Canal Ético, así como un Protocolo Anticorrupción.

De la revisión de las actividades desarrolladas por la Fundación, no se han puesto de manifiesto gastos innecesarios o inadecuados, o cuyos precios no se ajusten a los que puedan considerarse de mercado.

3. PLAN DE ACTUACIONES 2023

El Plan de Actuaciones para el ejercicio 2023, aprobado por el Patronato de la Fundación celebrado el 4 de noviembre de 2022, compuesto por el presupuesto y el programa de actuaciones, contiene las siguientes actividades:

Observatorio Socioeconómico de Empleo y Formación

Actividad 1. Observatorio Socioeconómico de Empleo y Formación

Proyectos de Innovación Territorial

Actividad 2. Implementación de la Estrategia Territorial de Empleo en el contexto Post-COVID-19 – Colaboración Supramunicipal y Foros Temáticos

Actividad 3. Fomento del Desarrollo Local en Distritos

Actividad 4. Acciones Integradas de Colaboración Labora-València Activa. Red València Activa

Actividad 5. Optimización, Modernización y Visualización de Datos

Internacional

Actividad 6. Programa Eurodisea

Actividad 7. Potenciar la Formación en Economía Circular y Reciclaje del Personal que trabaja en el Sector Turístico y Restauración

Actividad 8. Entrecomp

Actividad 9. Local Creative Network Hub'sfor Intergenerational Entrepreneurship

Actividad 10. Gamificación de los Servicios de Apoyo al Emprendimiento

Empleo

Actividad 11. Barris per l'Ocupació

Actividad 12. Programas de Formación, Orientación e Inserción Laboral a Colectivos Específicos

Actividad 13. Nuevas Metodologías de Orientación. Espai Activa't

Treballem Iquals

Actividad 14. Unidad de Igualdad

Actividad 15. Programa Mujer y Tecnología

Actividad 16. Programa de Liderazgo Femenino

Actividad 17. Programa de Capacitación para Mujeres Desempleadas

Actividad 18. Espai Lidera

Intermediación Laboral

Actividad 19. Agencia de Empleo

Actividad 20. APP València Activa

Actividad 21. Formación a Medida para la Inserción

Servicio Emprendimiento y Apoyo Empresa

Actividad 22. Reactivem

Actividad 23. Impulso a la Digitalización

Actividad 24. Asesoramiento para Empezar y Consolidación Empresarial

Actividad 25. Centro de Recursos Empresariales y de Emprendimiento. Cocreate

Actividad 26. Espacios para Empezar

Innovación Económica

Actividad 27. VIT Empezar

Actividad 28. VLC Tech City

Actividad 29. Formación Tech y Emprendimiento

València Activa

Actividad 30. Implantación Marca València Activa y Comunicación

Actividad 31. Revisión y Mejora Portal, Plataforma y Webs

Actividad 32. Acciones de Colaboración con los Miembros del Pacto

Actividad 33. Campañas de Empleo

Actividad 34. Feria de Empleo

Actividad 35. Plan Formativo Interno

El resumen de la ejecución de todas las actuaciones en el ejercicio 2023 es, en euros, el siguiente:

Gastos / Inversiones	Total actuaciones ejercicio 2023			
	Previsto	Realizado	Variación	% Variación
Ayudas monetarias	-	1.064.243,73	1.064.243,73	100,00
Gastos de personal	2.622.534,83	2.026.676,14	(595.858,69)	-22,72
Otros gastos de explotación	2.254.749,59	1.803.511,59	(451.238,00)	-20,01
Amortización del inmovilizado	292.993,74	1.016.397,31	723.403,57	246,90
Deterioro y resultado enajenación inmov.	-	9.236,20	9.236,20	100,00
Subtotal gastos	5.170.278,16	5.920.064,97	749.786,81	14,50
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	-	27.671,62	27.671,62	100,00
Subtotal inversiones	-	27.671,62	27.671,62	100,00
Total Recursos empleados	5.170.278,16	5.947.736,59	777.458,43	15,04

Los recursos obtenidos en el ejercicio 2023 se resumen, en euros, de la siguiente manera:

Ingresos	Total actuaciones ejercicio 2023			
	Previsto	Realizado	Variación	% Variación
Subvenciones del Sector Público	5.170.278,16	6.358.879,16	1.188.601,00	22,99
Total Ingresos obtenidos	5.170.278,16	6.358.879,16	1.188.601,00	22,99

A continuación se muestra, en euros, el resumen del resultado del plan de actuaciones del ejercicio 2023, junto con el estado y grado de ejecución alcanzado:

	Previsto	Realizado	Variación	% Variación
Total Ingresos	5.170.278,16	6.358.879,16	1.188.601,00	22,99
Total Gastos	5.170.278,16	5.920.064,97	749.786,81	14,50
Resultado del plan de actuaciones	-	438.814,19	438.814,19	100,00
Total inversiones	-	27.671,62	27.671,62	100,00
Liquidación del plan de actuaciones	-	411.142,57	411.142,57	100,00

Las variaciones más significativas entre lo realizado y lo previsto se deben, fundamentalmente, a:

- Ingresos. Notable incremento de las subvenciones del sector público provenientes, básicamente, del Programa Grandes Ciudades del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA), financiado con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Gastos. Ayudas monetarias no presupuestadas, incremento de la dotación a la amortización debido al registro y revalorización de inmuebles cedidos, y exceso en las previsiones de los gastos de personal y otros gastos de explotación (gastos por campañas y eventos).

- Los ingresos han aumentado un 22,99% sobre los previstos inicialmente, sin embargo el incremento de los gastos ha sido inferior, un 14,50%, circunstancia que ha posibilitado un resultado positivo de 438.814,19 euros al 31 de diciembre de 2023. Considerando el importe de las inversiones efectuadas en el ejercicio 2023, por importe de 27.671,62 euros, la liquidación final presenta un saldo positivo de 411.142,57 euros.

4. REVISIÓN DIRECTRICES IGAV 2023

a) Supervisión continua, con el objeto de comprobar la concurrencia de los requisitos previstos al respecto en el Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de València

De acuerdo con el Plan-Programa de Armonización, la gestión eficaz de los recursos públicos incluirá la supervisión continua de las entidades dependientes del Ayuntamiento de València, por medio de la cual se verificará:

- La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación
- Su sostenibilidad financiera
- La concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos.

Para verificar dichos aspectos se seguirá la metodología prevista en la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión de las entidades integrantes del Sector Público Estatal (en adelante Orden HFP/371/2018), que tiene como objeto regular las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación a realizar por la IGAE que permitan desarrollar el sistema de supervisión continua previsto en los artículos 81.2 y 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al efecto se han llevado a cabo las siguientes comprobaciones:

a.1) Subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación

La Fundación fue constituida en València, el 20 de mayo de 2005, como fundación para la promoción del empleo y la formación. En 2020 se ampliaron los fines fundacionales con actividades en el ámbito de la innovación y el emprendimiento.

La Fundación desarrolla todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto fundacional en el ámbito, preferentemente, de la Ciudad de València.

Del trabajo realizado no se han puesto de manifiesto incumplimientos respecto a los fines y actividades establecidos para la Fundación en su normativa de creación. Las actividades realizadas en el ejercicio 2023 se enmarcan dentro de sus fines.

a.2) Sostenibilidad financiera

La verificación de la sostenibilidad financiera para una fundación viene determinada, en consonancia con la Orden HFP/371/2018, porque la misma no se encuentre en situación de desequilibrio financiero durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos, entendiéndose como tal su necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

El Plan de Actuación que aprueba cada año el Patronato de la Fundación contiene las previsiones de ingresos y gastos a realizar durante el ejercicio. En los cuadros que se describen a continuación, se muestran las previsiones de ingresos y gastos para los ejercicios 2022 y 2023, su ejecución, las desviaciones existentes y los cálculos de la capacidad/necesidad de financiación en términos SEC.

Cuadro 1. Ejercicio 2023

Ingresos	Previsto	Ejecutado	Desviación
Subvenciones públicas	5.170.278,16	6.358.879,16	1.188.601,00
Total	5.170.278,16	6.358.879,16	1.188.601,00
Gastos	Previsto	Ejecutado	Desviación
Ayudas monetarias	-	1.064.243,73	1.064.243,73
Otros gastos de explotación	2.254.749,59	1.803.511,59	(451.238,00)
Gastos de personal	2.622.534,83	2.026.676,14	(595.858,69)
Amortización del inmovilizado	292.993,74	1.016.397,31	723.403,57
Deterioro y resultado enajenaciones inmovilizado	-	9.236,20	9.236,20
Inversiones reales	-	27.671,62	27.671,62
Total	5.170.278,16	5.947.736,59	777.458,43
Ajustes amortización SEC		(1.016.397,31)	
Ajustes deterioros SEC		(9.236,20)	
Total gastos ajustados SEC		4.922.103,08	
Capacidad/necesidad de financiación		1.436.776,08	

Cuadro 2. Ejercicio 2022

Ingresos	Previsto	Ejecutado	Desviación
Subvenciones públicas	5.164.955,72	4.929.868,21	235.087,51
Otros tipos de ingresos	-	13,21	(13,21)
Total	5.164.955,72	4.929.881,42	235.074,30
Gastos	Previsto	Ejecutado	Desviación
Ayudas monetarias	173.152,43	600.532,52	(427.380,09)
Otros gastos de explotación	2.612.371,87	1.616.951,37	995.420,50
Gastos de personal	2.347.125,27	1.605.961,71	741.163,56
Aprovisionamientos	-	14.662,75	(14.662,75)
Amortización del inmovilizado	32.306,15	430.883,00	(398.576,85)
Deterioros instrumentos financieros	-	350.461,75	(350.461,75)
Inversiones reales	-	52.145,40	(52.145,40)
Gastos financieros	-	2.184,67	(2.184,67)
Total	5.164.955,72	4.673.783,17	(491.172,55)
Ajustes amortización SEC		(430.883,00)	
Ajustes deterioros SEC		(350.461,75)	
Total gastos ajustados SEC		3.892.438,42	
Capacidad/necesidad de financiación		1.037.443,00	

De los datos que figuran en los cuadros anteriores se desprende que, en términos del Sistema Europeo de Cuentas, la Fundación no presentaba necesidades de financiación en los ejercicios 2022 y 2023. Por tanto, de acuerdo con la Orden citada anteriormente, la Fundación sería sostenible financieramente, al no encontrarse en situación de desequilibrio financiero durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que las transferencias corrientes recibidas del Ayuntamiento de València han representado en los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente, el 82,65% y el 89,30% de los ingresos obtenidos, por lo que, si se descuenta el efecto de dichas transferencias, nos encontraríamos ante unas necesidades de financiación significativas que son reparadas por las aportaciones del Ayuntamiento.

a.3) Concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos

Conforme al artículo 8.c de la Orden HFP/371/2018 esta verificación se realizará mediante la comprobación de, entre otros aspectos, si las funciones que desempeña la Fundación las puede cumplir otro organismo o entidad existente, o bien si se produce una duplicidad con la actividad que desarrolla otro órgano o entidad.

De acuerdo con lo indicado en el punto a.1) anterior, la Fundación realiza la actividad para la que fue constituida, en cumplimiento de su objeto fundacional.

En el Plan Estratégico de Empleo, Formación y Emprendimiento 2021-2024 del Ayuntamiento de València, que incluye los Servicios Municipales con competencias en estas materias, el Servicio de Formación y Empleo y el Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica, y la Fundación, como entidad dependiente del Ayuntamiento de València, se indica que los dos Servicios Municipales y la Fundación realizan servicios y acciones que funcionan de manera coordinada, sin que las actividades realizadas supongan duplicidades. No obstante, la citada manifestación sobre la coordinación y no duplicidad debería ser objeto de revisión anual específica, que permita verificar adecuadamente el cumplimiento de los principios de buena gestión previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tal como figura en el Plan Estratégico.

b) Análisis de los procedimientos administrativos y contables

Durante la realización de nuestro trabajo hemos obtenido conocimiento del control interno establecido por la Fundación y de sus sistemas administrativos y contables. Como resultado del trabajo realizado se presentan a continuación, de forma resumida, las conclusiones más destacables.

La Fundación se encuentra en un entorno estable, con una baja rotación de personal, nula en la unidad económico-financiera, contando con un alto grado de mecanización que le permite disponer de información actualizada y completa.

Se ha constatado que la Fundación no cuenta con una adecuada segregación de funciones en el departamento de administración, con separación de las tareas de contabilización y gestión de tesorería.

Adicionalmente, se ha puesto de manifiesto que la Fundación debería incidir en incrementar las medidas administrativas y técnicas que permitan que los sistemas de información faciliten la trazabilidad de las operaciones que den lugar a las obligaciones de pago adquiridas con terceros (sistema FACE o similar para la recepción y registro de facturas), sustituyendo los actuales controles para el control de la facturación y su trazabilidad. La incorporación al sistema FACE de facturación electrónica garantiza la identificación segura del emisor del documento recibido.

La Fundación debería aprobar un completo manual de procedimientos administrativo-contables, que integre el actual procedimiento de compras y gastos, adaptado a sus necesidades y estructura, que incluya las principales directrices y procedimientos operativos, trámites y personas encargadas de efectuarlos, incorporando aquellos procedimientos que permitan atender las recomendaciones que figuran en informes anteriores.

La Fundación no dispone de un inventario de los procesos críticos ni consta que haya realizado un análisis de contingencias de sus procesos informáticos, que se encuentran externalizados y, por consiguiente, con herramientas de contingencia y continuidad del proveedor de servicios que deben ser objeto de verificación por parte de la Fundación.

No consta que la Fundación disponga de un mapa de riesgos o sistema de control del riesgo, donde se incluyan principalmente todos los riesgos operativos detectados, así como los planes de mejora y controles específicos a realizar.

c) Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el coste y rendimiento de los servicios prestados de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

La Fundación no está obligada a la elaboración y aprobación del programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), por lo que no tiene formalizado ni aprobado por sus órganos de gobierno un plan de actuación plurianual que contenga las líneas estratégicas en torno a las cuales se desarrollará su actividad, tal y como se recoge en el Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de València.

La Fundación facilita en todos los ejercicios información sobre sus presupuestos y otros conceptos, como inversiones, gastos de personal, financiación, etc. al Ayuntamiento de València.

Para el ejercicio 2023 la Fundación elaboró su Plan de Acción que fue aprobado por el Patronato de fecha 4 de noviembre de 2022. Asimismo, según se indica en el punto a.2) anterior, la Fundación elabora su previsión anual de ingresos y gastos, aprobada por el Patronato. A partir del presupuesto aprobado, durante el ejercicio, en cada Patronato, el Director-Gerente presenta para su aprobación actuaciones a desarrollar por la Fundación.

La Fundación debería incidir en la implementación de todas aquellas herramientas que permitan, en el desarrollo de su planes y objetivos estratégicos, definir los indicadores adecuados, su cuantificación y los usuarios o beneficios previstos para cada actuación, adaptándolos a los cambios que se vayan produciendo anualmente en las necesidades para la promoción del empleo, la formación, el emprendimiento y el desarrollo económico local.